



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
POSIBLE
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. **0407**

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA PAGAR UNA CUENTA
POR CONCEPTO DE APORTES UNIVERSITARIOS**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA
EN USO DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO No. 195
DEL 20 DE JUNIO DE 2008, Y CONSIDERANDO:

1. Que, mediante comunicación recibida el día 13 de febrero de 2018 con radicado interno No. GRL-EXE20181388 el pensionado oficial **BLAS MANUEL CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.575.155 de Barrancabermeja, solicitó el reembolso, por concepto de **APORTES UNIVERSITARIOS** por estudios superiores de su hija **INGRID PAOLA CASTRO MANTILLA**, correspondiente al **CUARTO (IV) SEMESTRE** del programa **OPTOMETRIA**, en la Universidad Santo Tomas de la ciudad de Bucaramanga. Periodo B de 2017.
2. Que el Artículo 64 de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre **LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**, establece el derecho a los Trabajadores y pensionados oficiales, el pago de aportes para becas y estudios superiores de sus hijos, esposas o compañera permanente así:
3. El Municipio de Barrancabermeja se compromete a pagar a los Trabajadores Oficiales y pensionados por los hijos, esposa o compañera permanente legalmente inscritos, que estén cursando estudios universitarios, carreras intermedias y análogas el 55% del valor total de la matrícula en Instituciones públicas y privadas legalmente aprobadas, y que obtengan un promedio académico mínimo de 3.2 semestral hasta 3.699 de promedio por el número de semestres establecidos por cada carrera.

PARAGRAFO 1: Los trabajadores y pensionados cuyos hijos, esposa o compañera permanente demuestren un promedio académico semestral igual o superior a 3.7 tendrán derecho a que se le reconozca el 100% del valor total de la matrícula. El presente beneficio se reconocerá a los trabajadores oficiales que tengan hijos, esposa o compañera permanente cursando estudios universitarios en cualquier jornada y que dependan económicamente del trabajador o pensionado. Así mismo, los trabajadores y pensionados cuyos hijos padezcan la pérdida total de los sentidos de la visión o el oído requerirán de un promedio académico semestral de 3.5 para que se les reconozca el 80% del valor total de la matrícula

4. Que el pensionado oficial **BLAS MANUEL CASTRO**, presentó los documentos que se requieren para el respectivo reembolso y se verificó que su hija **INGRID PAOLA CASTRO MANTILLA**, obtuvo un promedio semestral de notas de 4.20; promedio equivalente para acceder el derecho al cien por ciento (100%) del pago del valor total de la matrícula cancelada, por el semestre cursado.

777. 7040



Alcaldía de
Barrancabermeja



0407

5. Que el valor de la matricula tuvo un costo total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.875.000.00).
6. Que en virtud a lo establecido en el precitado Artículo y de acuerdo al promedio de notas ponderado, es deber de la Administración Municipal reconocer el derecho y autorizar el pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total de la matricula.
7. Que para hacer efectivo el pago, existe la **Disponibilidad Presupuestal No. 18-01576 del 25 de enero de 2018**, expedida por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal.

Por lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconocer el derecho a favor del pensionado oficial **BLAS MANUEL CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.575.155 de Barrancabermeja, y autorizar el pago por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$5.875.000.00)**, por concepto de **APORTES UNIVERSITARIOS** por estudios superiores de su hija **INGRID PAOLA CASTRO MANTILLA**, correspondiente al **CUARTO (IV) SEMESTRE** del programa **OPTOMETRIA**, en la Universidad Santo Tomas de la ciudad de Bucaramanga. Periodo B de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barrancabermeja, a los

15 FEB 2018

SANDRA PAOLA MEZA PARRA
Secretaria General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Elaboró	Teresa Cáceres Moreno		14/02/2018
Revisó-Aprobó	Esperanza Peña Santamaría		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			